



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5942

Aprobación inicial del Presupuesto municipal 2013

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de día 21 de marzo de 2013.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.7, del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano delante del cual se reclama: Pleno del Ajuntament.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Son Servera, 26 de marzo de 2013

El alcalde

José Barrientos Ruiz

